



# DECRETO

**Expediente nº:** 765/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Asunto:** *Adopción de medidas en el término municipal de El Campello ante el riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos derivados de la DECLARACIÓN DE ALERTA DE NIVEL NARANJA. (Expte. 765/2026)*

La Agencia de Seguridad y Emergencias de la Generalitat Valenciana a través del Centro de Coordinación de Emergencias ha activado el **día 30 de enero de 2026 a las 11:30 horas** la ALERTA METEOROLÓGICA POR **VIENTOS Y FENÓMENOS COSTEROS EN EL NIVEL NARANJA**, para el municipio de El Campello.

Esta declaración activa el Plan Territorial Municipal de Emergencias de El Campello en fase de PREEMERGENCIA, por lo que se hace preciso adoptar las siguientes medidas de protección a la población a partir de:

**Desde las 11:30 horas de hoy 30 de enero de 2026 hasta la finalización del nivel de preemergencia declarado.**

Corresponde la competencia a la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

§ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

§ Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

§ Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana.

Plan Territorial Municipal de Emergencias de El Campello





## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- Ordenar el cierre** de los siguientes espacios e instalaciones municipales y espacios al aire libre:

- Parques públicos.
- Cementerio municipal.
- Pistas deportivas abiertas al exterior.
- Polideportivo “El Vinclé”.

En el resto de los espacios e instalaciones municipales abiertas al exterior sin vallado que son de libre acceso al público general, los ciudadanos no están autorizados a permanecer en dichos espacios o instalaciones durante el periodo que marca este decreto.

En edificios de uso docente, deportivo y de pública concurrencia se realizarán las actividades dentro de los espacios cerrados evitando exponerse a los espacios abiertos al exterior donde exista riesgo de caída de elementos.

**SEGUNDO.-** Los responsables de los servicios municipales declarados Servicios Esenciales mediante Decreto número 2025-4561 de fecha 21/11/2025 darán instrucciones pertinentes al personal a su cargo para que estén localizados fuera de la jornada laboral en caso de ser necesarios si son requeridos por la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en el propio decreto.

**TERCERO.-** Efectuar las siguientes recomendaciones a la población:

- Esté preparado, tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad al aire libre, incluido las playas, espacios abiertos cercanos a árboles, edificios, así como cualquier desplazamiento que no sea estrictamente necesario durante el tiempo que esté activo el aviso.
- Los responsables de las empresas, establecimientos y actividades privadas deberán de estudiar la incidencia que los Fenómenos Meteorológicos Adversos puedan tener en el transcurso de su actividad y de esta forma, tomar medidas preventivas, informar a los trabajadores, tomando las medidas de protección y prevención adecuadas.
- En caso de necesitar algún tipo de asistencia llamar al teléfono “112”.





**El Campello**  
Ajuntament

**FINAL.-** Hacer pública la presente resolución para el conocimiento general.

En El Campello, a la fecha de la firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

